

Boletín Oficial



**MUNICIPALIDAD
DE NEUQUEN**

SECRETARÍA GENERAL, DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN -
Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal-
Mitre 461 -3er. Piso- Tel. 4491200-Int.4466. E-MAIL: boletinoficial@muninqn.gov.ar

Neuquén, 16 de Abril de 2004

Edición N° 1459

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Intendente Municipal

Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

AUTORIDADES

Cr. FERNANDO GALLO
Secretario General, de Gobierno y Acción Social

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico

Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL
Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL
Subsecretario de Acción Social

Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO
Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana

Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI
Subsecretaria de Hacienda

Lic. PABLO ALA RUÉ
Subsecretario de Administración Ingresos Públicos

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Subsecretario de Obras Públicas

Arq. ALDO BABAGLIO
Subsecretario de Gestión Urbana

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental

Dn. CARLOS ROBERTO CIDES
Subsecretario de Servicios Públicos
por Administración

Dr. FERNANDO RÓMULO
PALLADINO
Subsecretario de Servicios Públicos
Concesionados

Ing. Agr. JUAN CARLOS
ARMANDO ROCA
Subsecretario de Gestión Ambiental, de Comercio y
Bromatología

Dn. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
Secretario de Cultura, Turismo y Deporte

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA
Subsecretario de Cultura y Turismo

Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO
Subsecretario de Deportes

S U M A R I O

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a cargo-

0325/04: Cr. Gallo, Fernando Daniel.

-Designaciones-

0329/04: Gerez, José Ignacio; Regalia, Eduardo; Muñoz, Carlos Gabriel; Carballal, Pablo; Palladino, Fernando; Caporalini, Daniel Alberto.-

-Reclamo-

0335/04: Jaramillo Antonio Martín.

0336/04: Salas Jorge Omar.

-Reincorporaciones-

0332/04: Domínguez Marcelo Oscar.

-Servicios-

0330/04: Sr. Ramos Jorge Alberto.

0333/04: Sr. Álvarez Eduardo Román.

0334/04: Sr. Soria, Fernando Javier.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

0324/04: Licitación Pública N° 08/04 P/Contratación del servicio de tareas de operación y mantenimiento del sistema de lagunas estabilización de la ciudad de Neuquén.

CONTRATACIONES

0339/04: Contratación Directa OE N° 02/04, "Estudio y Proyecto para Plan de Pavimentación, Período 2004-2007- Grupo 2- Cuadrante Noreste Barrio Santa Genoveva".

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales- (Pago de Honorarios)

0327/04: "Epulef José Eliseo y Otros c/Municipalidad de Neuquén s/ Cobro de Haberes".

0337/04: "González Susana C/Municipalidad de Neuquén S/Ejecución de Honorarios".

RECLAMO

0331/04: Sr. Denoya, Adolfo.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas -

0129/04: Sra. Travella, María Laura Lote 03 Mza 30 Barrio Valentina Sur.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos- (Rendición)

0130/04: Sr. Gustavo Altuna.

CONTRATACIONES

0128/04: Contratación Directa N° 111/2004 P/Contratación servicio de camiones cisterna para efectuar la distribución de agua para consumo humano C/Firmas Daguerre Francisco Germán y Perroni Horacio.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0131/04: Beltrami, Daniel (reintegro).

0132/04: Auxilio Mecánico de Armando Maldonado y Transporte Colibrí de Pablo del C. Etchepare.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

GOBIERNO

-Atributos-

0338/04: Deja sin efecto Decreto N° 1094/02. Designa miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo Local de Desarrollo .

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a cargo-

DECRETO N° 0325/04: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia al señor Secretario General, de Gobierno y Acción Social, Cr. Gallo, Fernando Daniel, durante el período comprendido entre los días 01 y 03 de abril de 2004, inclusive, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Artículo 82° de la Carta Orgánica Municipal.

-Designaciones-

DECRETO N° 0329/04: Designa, a partir de sus respectivas notificaciones, por la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios y sin perjuicio de sus funciones, como integrantes de la Junta Ejecutiva Municipal de Defensa Civil, a las personas que se detallan a continuación y en los cargos que en cada caso se indican:

Secretario: José Ignacio Gerez, D.N.I. N° 25.202.307.-

Coordinador: Eduardo Regalia, D.N.I. N° 8.435.970.-

Vocales Permanentes:

Jefe del Servicio de Vigilancia y Alarma: Carlos Gabriel Muñoz, D.N.I. N° 11.028.558.-

Jefe del Servicio de Asistencia Social: Pablo Carballedo, D.N.I. N° 22.473.864.-

Jefe del Servicio de Transporte: Fernando Palladino, D.N.I. N° 12.672.565.-

Jefe del Servicio de Ingeniería y Rehabilitación de Servicios Esenciales: Daniel Alberto Caporalini, D.N.I. N° 16.759.918.-

-Reclamo-

DECRETO N° 0335/04: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente Jaramillo Antonio Martín, L.P. N° 6996, según lo expuesto mediante el Dictamen N° 003/04 del Asesor Legal de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dr. Oscar Luis Cobos, y el Dictamen N° 038/04 de la Dirección Municipal

de Asuntos Jurídicos; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal – Dirección Municipal de Recursos Humanos (Informe N° 275/04).-

DECRETO N° 0336/04: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente Salas Jorge Omar, L.P. N° 6873, por el cual solicita el pago de la asignación por hijo discapacitado, desde el día de su nacimiento (18-08-95) y hasta la fecha en que la administración municipal reconoció este derecho, más los intereses y gastos que correspondan; de acuerdo a lo dictaminado por el Asesor de la Dirección Municipal de Recursos Humanos (Dictamen N° 019/04), al Dictamen N° 040/04 de la Dirección Municipal Asuntos Jurídicos y a lo requerido por Informe N° 277/04 de la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

-Reincorporaciones-

DECRETO N° 0332/04: Reincorpora en los cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al día 11/02/04, al señor Domínguez Marcelo Oscar, L.P. N° 7353, en forma provisoria y en las mismas condiciones y situación presupuestaria que detentaba (asimilado a la Categoría 12) y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y /o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 4.043 de fecha 02 de febrero de 2004, emanada del Tribunal Superior de Justicia de la ciudad de Neuquén, incoada bajo autos caratulados: “Domínguez Marcelo Oscar C/ Municipalidad de Neuquén S/ Acción Procesal Administrativa” Expte. N° 700/03; para cumplir funciones como administrativo en la Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-; de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 268/04.-

-Servicios-

DECRETO N° 0330/04: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. Ramos Jorge Alberto, L.P. N° 43318 (Grupo 02), percibiendo una retribución mensual asimilada a la categoría 12, con efectividad al día 01/03/04, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 30/06/04, con encuadre

en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal. El nombrado cumple funciones administrativas en el Programa de Desarrollo Local- Subsecretaría de Gestión Urbana, según lo requerido por la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 284/04 de la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0333/04: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor Álvarez Eduardo Román, L.P.N° 43317 (Grupo 02), asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el 30-06-04, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal. El nombrado cumplirá tareas administrativas, en la Dirección Comer en Casa- Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria e Infantil- Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social (Código de Imputación 2-F-13-0-5); de acuerdo al Informe N° 262/04 de la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0334/04: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. Soria, Fernando Javier, L.P. N° 43311 (Grupo 03), a partir de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 30/06/04, percibiendo una retribución mensual de (\$ 1.300.-) con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal. El nombrado cumplirá funciones en la organización de una carrera de aventura, programada para el Centenario de la ciudad de Neuquén, con dependencia de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 250/04 de la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

DECRETO N° 0324/04: ART. 1º): Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales y Anexos , para la contratación del servicio de tarea de operación y mantenimiento del sistema de lagunas de estabilización de la ciudad de Neuquén, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología – Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental -, el que, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto.

ART.2º): Llama a Licitación Pública N° 08/04 para la contratación del servicio de tareas de operación y mantenimiento del sistema de lagunas estabilización de la ciudad de Neuquén, con apertura de ofertas para el día 19 de abril de 2004, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Roca -3º Piso- de la ciudad de Neuquén.

ART. 3º): Faculta a la Secretaría de Economía, Obras Públicas y gestión Urbana a dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consultas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 7º) de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Artículo 1º) del presente.-

ART. 4º): Habilita la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 08/04 a partir del día 05 de abril y hasta el 12 de abril de 2004.

ART. 5º): Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales y Anexos, de la Licitación Pública N° 08/04 en la suma de \$ 80,00.-

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0339/04: Aprueba el Legajo Técnico y Legal obrante a fojas 02-51 del Expediente OE N° 498-M-04, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación del: “Estudio y Proyecto para Plan de Pavimentación, Período 2004-2007- Grupo 2- Cuadrante Noreste Barrio Santa Genoveva”, cuyo Presupuesto Oficial es de (\$ 52.673,92), con plazo de ejecución previsto en (120) días corridos. Autoriza la Contratación Directa OE N° 02/04, correspondiente a la obra antes mencionada .

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales- (Pago de Honorarios)

DECRETO N° 0327/04: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados : “Epulef José Eliseo y Otros c/Municipalidad de Neuquén s/ Cobro de Haberes” (Expte. N° 281203-CA-2), en trámite ante la Cámara de Apelaciones , por la suma \$ 1650 en concepto de tasa judicial .

DECRETO N° 0337/04: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “González Susana C/ Municipalidad de Neuquén S/ Ejecución de Honorarios” Expediente N° 512/00, del Juzgado Civil N° uno de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, por la suma de (\$ 234.-) en concepto de honorarios regulados a favor de las Dras. Graciela Cardone y Paola Casares Marzars.-

RECLAMO

DECRETO 0331/04: Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la Dra. Ximena Verdugo, con el patrocinio letrado de la Dra. Estrella Sánchez, en representación del señor Adolfo Denoya, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Dictamen N° 02/04; según lo solicitado por Informe N° 295/04 de la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES -Ventas -

RESOLUCIÓN N° 0129/04: Art. 1°): Da por finalizado el procedimiento de caducidad incoado según expediente SEO – 13016 –T-00- Disposición N° 009/03, de fecha 21/07/03.

Art. 2°): Declara la caducidad de los derechos que pudieran corresponderle a la señora Travella, María Laura, respecto del Lote 03 Manzana 30 Barrio Valentina Sur, por incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080/84 Art. 9°) y 10°)..-

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos- (Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0130/04: Aprueba la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 01160/03 a nombre del Sr. Gustavo Altuna por la suma de (\$3.600,00), de acuerdo a la Factura N° 0000-000000070 de Mariano José Grippo, que se adjuntan a la presente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigentes.-

CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 0128/04: Aprueba y Adjudica la Contratación Directa N° 111/2004 mediante la cual se gestiona la contratación del servicio de camiones cisterna para efectuar la distribución de agua para consumo humano, solicitando por la Dirección Municipal de Protección Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, a las firmas: Daguerre Francisco Germán, la unidad Ford 14000-Dominio UQE-514 – Modelo 1994, valor del servicio por día (\$ 165,00); período contractual: (1) año estimadamente, por la suma total de (\$60.225,00) y Perroni Horacio por la suma total de \$ 16.200,00.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0131//04: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 300,12 a nombre de Beltrami, Daniel, en carácter de reintegro, atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente .

RESOLUCIÓN N° 0132/04: Autoriza a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 8.910,00 a nombre de Auxilio Mecánico de Armando Maldonado y \$ 3.255,00 a nombre de Transporte Colibrí de Pablo del C. Etchepare.

DECRETO COMPLETO

GOBIERNO
-Atributos-

“Año del Centenario de la ciudad de Neuquén”

DECRETO N° 0338
NEUQUÉN, 06 ABR. 2004

VISTO:

El Expediente OE N° 3494 -M-04, originado en la Nota N° 013/04 presentada por la Coordinadora del Programa de Desarrollo Local; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita a la Subsecretaría de Gestión Urbana, se gestione la designación de los nuevos representantes del Órgano Ejecutivo Municipal ante el Consejo Local de Desarrollo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 9570;

Que toma intervención la Subsecretaría de Gestión Urbana (Informe N° 82/04);

Que la Asociación del Comercio, Industrial, Producción y Afines del Neuquén (Nota s/n), informa que las personas que representarán a esa institución ante el mencionado Consejo, son las siguientes: como miembro titular, el señor DANIEL CAPELLAN, y como miembros suplentes, los señores CARLOS ROBERTI y Lic. CLAUDIA AFIONE;

Que asimismo, la Unión Empresarios Neuquinos designa a sus representantes, comunicando que las personas que intervendrán serán las siguientes: miembro titular, el señor ROBERTO ENRIQUEZ, y, miembros suplentes, los señores LUIS VALS y DANIEL DANOFF;

Que por Nota N° 016/04, la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se designen como representantes del Órgano Ejecutivo Municipal ante el Consejo Local de Desarrollo, como miembros titulares, a los señores: Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO, Arq. ALDO BABAGLIO y Lic. ANA HAIQUE, y como suplentes, a los señores: Ing. CRISTINA ARZUAGA y ROLANDO HUILINAO;

Que corren agregados en fotocopia, la Ordenanza N° 9570, de creación del Consejo Local de Desarrollo, y el Decreto N° 1094/02 por el cual se designó a sus miembros, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, y la Actividad Privada Local

Neuquina- Asociación del Comercio, Industria, Producción y Afines del Neuquén (A.C.I.P.A.N.)- y la Unión Empresarios Neuquinos (U. E. N.);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de la sanción de la presente norma legal, el Decreto N° 1094/02, relacionado con las designaciones de miembros titulares y suplentes para conformar el Consejo Local de Desarrollo.-

Artículo 2º) DESIGNAR, a partir de sus respectivas notificaciones, por la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios y sin perjuicio de sus funciones, a los miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo Local de Desarrollo- Ordenanza N° 9570- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, según el siguiente detalle:

REPRESENTANTES DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

Miembros Titulares

Lic. Martín Adolfo Farizano
Arq. Aldo Babaglio
Lic. Ana Haique

Miembros Suplentes

Ing. Cristina Arzuaga
Sr. Rolando Huilinao.-

Artículo 3º) ESTABLECER que los miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo Local de Desarrollo, en representación de la Actividad Privada Local Neuquina, son las personas que se detallan a continuación:

Representantes de la Actividad Privada Local Neuquina:

Por la Asociación del Comercio, Industria, Producción y Afines del Neuquén - A.C.I.P.A.N.-

Miembro Titular

Dn. Daniel Capellan

Miembros Suplentes

Dn. Carlos Roberti
Lic. Claudia Afione

POR LA UNIÓN EMPRESARIOS NEUQUINOS - U.E.N.-

Miembro Titular

Dn. Roberto Enríquez

Miembros Suplentes

Dn. Luis Vals

Dn. Daniel Danoff.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) Por la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos-, notifíquese a los funcionarios designados en el Artículo 2º).-

Artículo 6º) Mediante nota de estilo remítase copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, a la Asociación del Comercio, Industria, Producción y Afines del Neuquén -A.C.I.P.A.N.- y a la Unión Empresarios Neuquinos - U.E.N.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
HD.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO.-